

PRESENTACION DE LAS ORGANIZACIONES

La Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), es una organización independiente no gubernamental, con sede en Ginebra, Suiza. Su mandato es prevenir la tortura y los malos tratos en el mundo, fomentando la implementación doméstica de normas internacionales que prohíben la tortura. Para ello desarrolla actividades con profesionales que trabajan a favor de los derechos de las personas privadas de libertad. Promueve particularmente la creación de mecanismos de control y prevención, incluyendo visitas a lugares de detención. Por esto, la APT jugó un rol central en la realización del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Fundada en 1977 por el filántropo suizo Jean-Jacques Gautier.

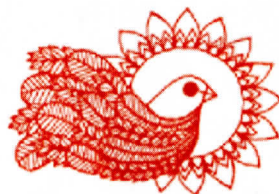
La Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo, CODEPU, es una Organización No Gubernamental, con sede en Santiago y Valdivia, que nace en Chile en el año 1980. Actualmente patrocina acciones judiciales en representación de sobrevivientes de prisión política y tortura, y de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. Además, cuenta con un equipo de profesionales en salud mental que atiende a víctimas de graves violaciones de derechos humanos. En octubre de 2003, sus archivos fueron nominados al Programa Memoria del Mundo de la UNESCO.

CONVOCAN



Asociación para la Prevención de la Tortura, APT

10 route de Ferney
Casilla Postal 2267
1211 Ginebra 2, Suiza
www.apt.ch



**Corporación de Promoción y
Defensa de los Derechos del Pueblo, CODEPU**

Paseo Bulnes 188 Of. 62 Santiago
www.codepu.cl

SEMINARIO

“La obligación del Estado de Chile de prevenir el crimen de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y adecuar su normativa a los estándares internacionales”



**Palacio Ariztía,
Alameda 1642, Santiago
Jueves 14 de Diciembre de 2006
9:30 a 12:30 Horas**

*Compartiremos un vino de honor
S.R.C.A. 698 8863*



PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA

¿Qué es el Protocolo Facultativo contra la Tortura?
La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó, el 18 de diciembre de 2002, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (en adelante el Protocolo). El objetivo del instrumento es prevenir la tortura y los malos tratos mediante un sistema de visitas regulares a lugares de detención llevadas a cabo por órganos independientes de carácter internacional y nacional.

¿Cómo funcionará el Protocolo?

El Protocolo establecerá un sistema de visitas regulares a lugares de detención efectuadas por mecanismos de expertos independientes a nivel nacional e internacional que actuarán de manera complementaria.

Al ratificar o adherir al Protocolo, los Estados Partes estarán aceptando que estos entes efectúen, sin previo aviso, visitas a cualquier lugar de detención.

Un subcomité internacional

El primer componente del sistema de visitas será un nuevo órgano internacional: el «Subcomité» del Comité contra la Tortura. Este órgano, constituido inicialmente por un grupo multidisciplinario de diez expertos independientes, realizará visitas regulares a lugares de detención en todos los Estados Partes



EL ESTADO DE RATIFICACION

La ratificación, entrada en vigor e implementación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, sin duda, pondrá a disposición de la humanidad entera, una herramienta útil y efectiva para prevenir el terrible flagelo de la tortura.

Cabe señalar que de los 29 países que han suscrito o ratificado este Tratado sólo 7 corresponden a América Latina: Argentina, Bolivia, Costa Rica, Honduras, México, Paraguay y Uruguay.



Asociación para la Prevención de la Tortura, APT

10 route de Ferney - Casilla Postal 2267

1211 Ginebra 2, Suiza - www.apt.ch



**Corporación de Promoción y
Defensa de los Derechos del Pueblo, CODEPU**

Paseo Bulnes 188 Of. 62 Santiago

www.codepu.cl



Misión en Chile

La Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), con sede en Ginebra, realizó una misión de observación en Chile los días 8, 9, 10 y 11 de mayo del presente año. Dicha misión estuvo constituida por la siguiente delegación internacional de juristas: Theo van Boven, quien fue Relator de las Naciones Unidas contra la Tortura, Juan E. Méndez, asesor de Kofi Annan, sobre el genocidio y, Marco Mona, Presidente de la APT. Además, formó parte de la misión la neuropsiquiatra Paz Rojas Baeza, Presidenta de la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU).

Durante la misión, los expertos internacionales plantearon a las altas autoridades nacionales la necesidad de adoptar medidas para lograr justicia y reparación para víctimas de tortura de la dictadura militar, así como de mejorar los estándares de las condiciones de detención en las cárceles del país. Concretamente, la APT instó a las autoridades a implementar las recomendaciones hechas al Estado por el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas en el año 2004 y a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas para establecer un sistema de inspección a los centros de reclusión.